

Lo fundamental en materia de ajustes contables por inflación

Enrique Fowler Newton
Junio de 2021

1

Controles previos

- En la pantalla deben aparecer:
 - Sobre la derecha, mi imagen.
 - Sobre la izquierda las diapositivas.
 - Prueba de avance de diapositivas.
- ¿Es el sonido adecuado?

2

2

Temario

1. ¿Por qué practicar ajustes contables por inflación?
2. ¿Cuándo hacerlo?
3. ¿Cómo hacerlo? (un enfoque lógico)
4. Preguntas (y respuestas que pueda darles)

3

3

Presunción

- La audiencia es heterogénea, por lo que diré cosas que algunos asistentes ya conocen.

4

4

1 ¿Por qué ajustar?

5

Para tener presente

- En la preparación de estados financieros no consolidados, deben resolverse cuestiones relacionadas con:
 - El reconocimiento de activos, pasivos y resultados.
 - La baja de activos y pasivos.
 - La asignación de medidas contables a los elementos reconocidos y a los que se dan de baja.
 - El contenido y la forma de los estados financieros por presentar.
 - La unidad de medida por utilizar.

6

6

Razones técnicas

- La información contable constituye una de las bases para la toma de decisiones por parte del público.
- Esa información debe ser representativa de la realidad, completa y comparable y también cumplir con otros requisitos.

7

7

Razones técnicas (cont.)

- En un sistema contable se asignan, se suman, se restan y se comparan "medidas contables".
- Para que los números resultantes de esas operaciones tengan sentido y sean comparables, debe usarse una unidad de medida homogénea.
- Por lo tanto, todas las medidas contables deben "convertirse" para que queden expresadas en moneda del mismo poder adquisitivo.
 - No implica un cambio de criterios de medición.

8

8

Razones técnicas (cont.)

- También debería ajustarse la información contable empleada internamente.

9

9

Razones legales en la Argentina

- Los ajustes están requeridos implícitamente por el art. 321 del Código Civil y Comercial;

La contabilidad debe ser llevada sobre una base uniforme de la que resulte un cuadro verídico de las actividades y de los actos que deben registrarse (...)

10

10

Razones legales en la Argentina (cont.)

- Las sociedades deben reconocer contablemente los efectos patrimoniales de la inflación por así requerirlo específicamente:
 - El artículo 62 de la ley 19.550.
 - El artículo 10 de la ley 23.928, en su texto actual (ley 27.468 de 2018).
- Estas exigencias legales no pueden ser “interpretadas” por la FACPCE.

11

11

Propósito de los ajustes por inflación

- Corregir el problema de la unidad de medida sin afectar la aplicación de las “políticas contables” adoptadas en materia de reconocimiento (y baja), de medición y de exposición.
 - No usar los ajustes como excusa para modificar los criterios de reconocimiento o de medición contable.
 - Pero suele admitírsele en un primer ajuste o en un recomienzo de los ajustes.

12

12

2
¿Cuándo ajustar?

13

¿Cuándo ajustar?

- Lo expuesto hasta aquí vale cualesquiera fueren:
 - El contexto económico.
 - La tasa de inflación.

14

14

¿Cuándo ajustar? (cont.)

- Por lo tanto, deberían ajustarse todos los estados financieros dirigidos al público, sin perjuicio de la omisión de los ajustes cuyos efectos no sean significativos.
 - Opiniones en contra: las de quienes defienden la aplicación de criterios basados en una "tasa de corte" o en la "evaluación del contexto".

15

15

¿Cuándo ajustar? (cont.)

- Épocas en que se dictaron normas contrarias a la realización de ajustes.
 - 1995-2001
 - 2003-2018

16

16

3 ¿Cómo ajustar? (un enfoque lógico)

17

Para tener presente

- Los estados financieros muestran importes que en su mayoría resultan de agrupaciones de saldos de cuentas.
- Cada saldo de cuenta puede resultar de una agrupación o de una comparación de medidas contables asignadas a partidas individuales.
- Lo mismo ocurre con algunas partidas individuales.

18

18

Ajuste de una partida individual

- Dada una partida individual que esté expresada en una moneda de poder adquisitivo determinado.
 - Identificar ese poder adquisitivo.
 - Convertir la medida contable asignada a la partida para que quede expresada en moneda de la fecha de la información contable que la contiene ("moneda de cierre"), empleando la "fórmula general" que sigue.

19

19

Fórmula general de ajuste

- Dada una partida individual medida en moneda de un poder adquisitivo determinado, la fórmula por aplicar es:

Medida expresada en moneda de cierre = medida expresada en moneda anterior * (índice de cierre / índice anterior)

Índice de cierre / índice anterior = coeficiente de ajuste

20

20

Aplicación de la fórmula general

- No aplicarla a partidas cuyo poder adquisitivo no ha sido identificado.
- Si todas las partidas que componen un rubro están medidas en moneda del mismo poder adquisitivo, la fórmula puede ser aplicada sobre la medida contable asignada a él.
 - *Ejemplos: efectivo, cuentas por cobrar en moneda, activos medidos con algún valor corriente.*

21

21

Aplicación de la fórmula general (cont.)

- Para aplicarla, hay que definir;
 - Qué índice se utilizará.
 - Cómo asignar a períodos los importes por ajustar.
 - Normalmente, se los agrupa por mes.
 - Durante la hiperinflación argentina de 1989 se utilizaron índices diarios (estimados).
 - Si la inflación fuera mínima las transacciones podrían agruparse por año.

22

22

Ajustes de partidas cuya medida contable resulta de una suma, una resta o una comparación

- Considerar por separado la medida contable de cada elemento interviniente en dicha suma, en dicha resta o en dicha comparación.
- Repetir el proceso para cada componente, hasta identificar todas las partidas a las que pueda asignárseles un poder adquisitivo determinado.
- Ajustar cada partida empleando la "fórmula general".
- Recorrer el camino inverso utilizando los importes convertidos.

23

23

Simplificaciones habituales

- Suponer que los índices de precios por utilizar miden la inflación de cada mes "punta a punta" y no "promedio contra promedio".
- Agrupar las transacciones por mes, como si la inflación no fuera un proceso continuo.

24

24

Consecuencias de la adopción de las simplificaciones

- Los efectos de los cambios en el nivel de precios se computan como si se produjesen al cierre de cada mes.
- Los efectos de las transacciones de un mes dado se computan como si se hubiesen producido al final del mismo.

25

25

Consecuencias... (cont.)

- Un "RECPAM" generado durante un mes dado por un activo o por un pasivo o por grupos de ellos puede calcularse:
 - En moneda de ese mes, multiplicando su saldo inicial por la tasa de inflación del mes.
 - En moneda de cierre, convirtiendo el importe en moneda del mes con la fórmula general de ajuste.

26

26

Rubros cuyo ajuste es más trabajoso

- Bienes de uso, propiedades de inversión y "activos no corrientes mantenidos para la venta".
 - Y sus depreciaciones y desvalorizaciones.
- Bienes de cambio medidos al costo.
 - Y el correspondiente costo de lo vendido.

27

27

Rubros cuyo ajuste es más trabajoso (cont.)

- Para ellos, considerar el empleo de subsistemas.

28

28

¿Es aceptable ajustar una partida por diferencia?

- Es aceptable cuando:
 - El importe por ajustar es un elemento de una igualdad.
 - Ejemplo: resultado de tenencia de mercaderías de reventa.
 - Los importes ajustados de los restantes elementos de la igualdad ya fueron calculados correctamente.

29

29

Para tener presente

- La igualdad entre la suma de los saldos deudores y la suma de los saldos acreedores también debe darse cuando se practican ajustes por inflación.

30

30

Frecuencia de los ajustes

- Mensuales (lo recomendable).
- Recién a la fecha de los estados financieros (lo prevaleciente, imagino).

31

31

Controles finales

- La suma algebraica de los saldos deudores y acreedores debería ser nula.

32

32

Tarea complementaria

- Cuando correspondiere:
 - Volver a efectuar comparaciones entre “medidas contables primarias” e “importes recuperables” de activos.
 - Reconocer las desvalorizaciones que surgieren de la tarea anterior.

33

33

Tareas posteriores... (cont.)

- Procesar los saldos ajustados tal como se lo hace con los anteriores al ajuste, con los siguientes cuidados especiales:
 - En los estados financieros, identificar el importe nominal del capital.
 - Tratar cada uno de los RECPAM que deban reconocerse en resultados de un modo que sea coherente con los criterios adoptados para la exposición de los resultados financieros.

34

34

Seis afirmaciones... (cont.) insostenibles

1. Los rubros “no monetarios” se ajustan y los “monetarios” no.
2. La causa del RECPAM es el ajuste de los rubros no monetarios.
3. Los ajustes deben efectuarse en el orden indicado en la RT 6.

35

35

Seis afirmaciones... (cont.)

4. “El” RECPAM debe calcularse por diferencia.
5. Una vez calculado por diferencia, “el” RECPAM puede ser comprobado preparando un estado de cambios en el “capital monetario”.
6. Los ajustes por inflación tienen efectos sobre los resultados.

36

36

4
Preguntas (y respuestas que pueda darles)

37

efn1944@hotmail.com
<http://www.fowlernewton.com.ar>

38
